

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria CES		
Codi de verificació  4C2C414A012V29390RJO		
Document SEC19I00S0	Expedient 4066/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 d'abril de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"23.- Concesión de subvención al Consell Esportiu del Baix Llobregat para promover el deporte escolar, año 2025 (exp. 4066/25).

Hechos

En fecha 3 de febrero de 2025, la entidad Consell Esportiu del Baix Llobregat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 39.996 €, para promover el deporte escolar en la ciudad durante el año 2025 mediante la gestión de las licencias.

En el presupuesto del año 2025, en la partida 061 3411 48918 Convenio Consell Esportiu del Baix Llobregat, existe consignación suficiente para atender el gasto de 35.600 € para cubrir la subvención solicitada.

En fecha 27 de marzo de 2025, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Consell Esportiu del Baix Llobregat y la formalización mediante un convenio (ESP19I009I)

En fecha 27 de marzo de 2025, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP19I009W)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el

Visto el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa al Consell Esportiu del Baix Llobregat, NIF G58014838, de importe 35.600 €, para promover el deporte escolar durante el año 2025 mediante la gestión de las licencias de los juegos deportivos escolares.

Segundo. Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 4066/2025, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención,

con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acrediten el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia de este convenio es en 2025, y no es prorrogable.

Tercero. Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la BDNS, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 35.600 €, a favor del Consell Esportiu del Baix Llobregat, NIF G58014838, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48918 y centro de coste 202103, y aprobar la por importe de 21.360 € para el Consejo Deportivo de El Baix Llobregat.

Quinto. Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Publicar el pago del anticipo del 60% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, con el fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la comunicación.

Noveno. Notificar este acuerdo a la entidad Consejo Deportivo de El Baix Llobregat.

Décimo. Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,

*Signat electrònicament per:
MARIA SOLEDAD ROJAS
FERNANDEZ
La tinenta d'Alcaldia de l'Àrea de Benestar,
Polítics d'Igualtat i Ciutadania
08-04-2025 22:45:17

Signat electrònicament per:
La secretària
Maria Eugenia Abarca Martínez
07/04/2025 14:51